

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 23 de octubre de 1996.

Nº 26-96

Sesión Nº 4217

Miércoles 25 de setiembre de 1996

Artículo	Página
1. SESION. Hora de inicio.....	3
2. ACTAS. 4215. Aprobación.....	3
3. AGENDA. Ampliación.....	3
4. RECURSO. Federico Aragón Ortiz.....	3
5. AGENDA. Ampliación.....	3
6. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. No. 2. Aprobación.....	3
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	4
8. PROYECTOS DE LEY. Modificación al artículo 78 de la Constitución Política. Fundamentos y Garantías para el desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.....	4

Sesión Nº 4218

Jueves 26 de setiembre de 1996

ARTICULO UNICO. Conmemoración del 56º aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica. Homenaje a mejores promedios del año lectivo 1995 y entrega del Premio Rodrigo Facio.....	5
--	---

Sesión Nº 4219

Martes 1º de octubre de 1996

1. INFORMES DE RECTORIA. Pospuestos para próxima sesión.....	9
2. ACTAS. 4216. Aprobación.....	9
3. INFORMES DE DIRECCION.....	9

Continúa...

Sesión N° 4219
Martes 1° de octubre de 1996

Artículo	Página
4. AGENDA. Modificación	10
5. REGLAMENTOS. Estudio Independiente. Artículo 30. En consulta	10
6. GASTOS DE VIAJE	10
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de Directora	10

Sesión N° 4220
Miércoles 2 de octubre de 1996

1. AGENDA. Ampliación	11
2. CONTRATACION ADMINISTRATIVA. Modificación de márgenes de aprobación.....	11
3. PRESUPUESTO. Modificación Interna 12-96. Aprobación.....	11
4. GASTOS DE VIAJE.....	11
5. INFORMES DE RECTORIA.....	11
6. AGENDA. Ampliación	12
7. AGENDA. Ampliación	12
8. JAFAP. Solicitud para que remita actas foliadas de 1996	12
9. SESION. Suspensión.....	12
10. AGENDA. Ampliación de tiempo	12
11. VISITA. De miembros de Junta Directiva de SINDEU	12
ANEXO 1. Viáticos ratificados.....	13
ANEXO 2. Modificaciones en consulta al Reglamento de Estudio Independiente	14

Tribunal Electoral Universitario

TEU-1533-96. Escuela de Administración Educativa. Representante ante ACR.....	15
TEU-1534-96. Escuela de Ingeniería Mecánica. Representantes ante ACR	15
TEU-1535-96. Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Representantes ante ACR...15	15

Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la resolución 5912-95.....	15
Resolución 6180-96. Escuela de Enfermería. Normas sobre exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios	15
Resolución 6189-96. Escuela de Ingeniería Civil. Normas sobre exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios	16
Resolución 6192-96. Escuela de Educación Física. Ampliación y corrección de cursos.....	16
Fe de erratas	16

Resumen de la sesión N° 4217

Miércoles 25 de setiembre de 1996

Ratificados en la sesión 4221 del 8 de octubre de 1996

ARTICULO 1. El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., convoca a sesión de este Organismo para las nueve horas de hoy, en virtud de que a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos no había quorum.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario APRUEBA con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4215.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario, a solicitud de su Director, ACUERDA ampliar la agenda de la sesión de hoy miércoles 25 de setiembre para que sus Miembros aclaren algunas de sus intervenciones consignadas en el acta de la sesión No. 4215.

ARTICULO 4. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-DIC-46-96 sobre el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Federico Aragón Ortiz, en virtud de una resolución del Consejo de Área de la Salud, en su sesión No. 54, artículo 3.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Dr. Federico Aragón Ortiz, de la Facultad de Medicina, interpuso un recurso de apelación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Área de Salud, sesión N° 54, artículo 3, en el que se designa como candidata de esa Área para Decano(a) del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) a una persona que no pertenece al Área de Salud.
- 2) En anteriores oportunidades la costumbre ha sido elegir al Decano del SEP de una nómina de candidatos pertenecientes a las Áreas que los proponen. Esto no inhibe al Consejo de Área para apoyar la candidatura de una persona propuesta por otra Área.
- 3) La costumbre (forma reiterada en que se ha aplicado una norma, la cual se considera como vinculante), actúa como fuente normativa del derecho, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.

- 4) Los dictámenes de la Oficina Jurídica 01-558-96 del 14 de junio de 1996, OJ-759-96 del 12 de agosto de 1996 y OJ-845-96 del 12 de setiembre de 1996.

ACUERDA:

- 1) Acoger el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Federico Aragón Ortiz, en virtud de que el acuerdo adoptado por el Consejo del Área de Salud en la sesión N° 54, artículo 3, legalmente no procede.
- 2) Solicitar al Consejo de Área de la Salud que dentro de los tres días posteriores al comunicado de este acuerdo, convoque y se reúna para nombrar el candidato de su área o apoyar a otro candidato. ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de su Director, ACUERDA ampliar la agenda la sesión de hoy miércoles 25 de setiembre para conocer los siguientes asuntos:

1. Presupuesto Extraordinario #2. (Véase artículo 6).
2. Una solicitud de viáticos. (Véase artículo 7).

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-36-96 sobre el Presupuesto Extraordinario No. 2- 96.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Rectoría mediante nota R-4249-96 del 19 de setiembre de 1996, eleva al Consejo Universitario, el presupuesto extraordinario No. 2-96 por un monto total de ¢1.039.034.277.00, presupuesto en el cual están incluidos los recursos para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4151, sobre el reajuste salarial de medio período del año 1995 y el de 1996.
- 2.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4151, artículo 6, del 1 de noviembre de 1995, sobre el reajuste salarial de medio período de 1995, y el año 1996, en el cual se establece que, de ser reconocida para 1995 una inflación superior al 19,5%, la Institución se compromete a realizar los cálculos correspondientes, con el fin de establecer los porcentajes a reconocer.

3.- En nota R-4336-96, la Rectoría solicita la aprobación de un reajuste salarial de 3,06% a incluir en la base salarial de los funcionarios de la Institución, correspondiente al correctivo del FEES de 1995. Recalificación que fue aprobada por la Asamblea Legislativa en el Presupuesto Extraordinario de la República.

4.- Este Presupuesto Extraordinario, se debe presentar a la Contraloría General de la República al 30 de setiembre de 1996.

ACUERDA:

1.- Aprobar el presupuesto extraordinario No. 2-96, por un monto de $\text{¢}1.039.034.277.00$. (*Un mil treinta y nueve millones treinta y cuatro mil doscientos setenta y siete colones sin céntimos*).

2.- Aprobar un reajuste salarial del 3.06% a incluir en la base salarial de los funcionarios de la Institución, retroactivo al 1 de enero de 1996. Este aumento debe ser calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1994. y actualizado con los aumentos otorgados para 1996.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA aprobar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de uno de sus Miembros sobre el Proyecto de Reforma al Artículo 78 de la Constitución Política y Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo del Sistema Educativo Nacional.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y considerando que:

1.- El documento del «*Proyecto de Ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento continuo del Sistema Educativo Nacional*» carece de fines.

2.- Del artículo 40 al 44, del Proyecto de Ley mencionado en el considerando anterior y que se refiere al «*Financiamiento del Desarrollo del Sistema Educativo Costarricense*» no se efectúa ninguna referencia al financiamiento de la educación superior, además de que es el único capítulo de la Ley que se refiere al financiamiento de la educación pública nacional.

3.- En el «*Proyecto de Reforma al artículo 78*», (página 4), se afirma que las limitaciones financieras del sistema educativo «*se revisten de mayor gravedad*», al considerar que el 31% del presupuesto nacional para la educación «*corresponde a transferencias de otras instituciones del sector; fundamentalmente parauniversitarias y universitarias*».

4.- No es conveniente basarnos solo en el parámetro del P.I.B. y se debe hacer un estudio que tome en cuenta otros indicadores.

5.- Los acuerdos que el Consejo Universitario ha tomado sobre este asunto y que ha declarado como prioritario su estudio.

ACUERDA:

1.- Solicitar al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas que, en un plazo no mayor de quince días, presente al Consejo Universitario un estudio que aclare los parámetros e indicadores que fijen el presupuesto para educación. de modo que se garantice realmente y de manera estable su financiamiento actual y futuro.

2.- Solicitar a la Escuela de Matemática que, en un plazo no mayor de quince días, presente un modelo matemático de financiamiento de la educación superior pública, universitaria y parauniversitaria.

3.- Integrar una Comisión Ad-Hoc, con el fin de que efectúen un análisis crítico de los dos proyectos en discusión. y se presente al Consejo Universitario en un plazo no mayor de 15 días.

4.- Solicitar a CONARE que vele por el cumplimiento del Artículo 88 de la Constitución, que dice:

«Artículo 88.- Para la Discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas».

A las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión solemne N° 4218

Jueves 26 de setiembre de 1996

Auditorio Alberto Brenes Córdoba de la Facultad de Derecho.

Ratificados en la sesión 4221 el 8 de octubre de 1996

ARTICULO UNICO. El Consejo Universitario realiza la Sesión Solemne para conmemorar el quincuagésimo sexto aniversario de la fundación de la Universidad de Costa Rica, rendir homenaje a los estudiantes con los mejores promedios durante el año lectivo de 1995, premiar a los ganadores del certamen de pintura “Ambiente Universitario” y otorgar el Premio Rodrigo Facio Brenes al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.

Se desarrolla el siguiente programa:

1. Himno Nacional.
2. Apertura de la Sesión Solemne.
3. Mensaje del Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
4. Entrega del Premio Rodrigo Facio Brenes al Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.
5. Palabras del Ing. Jorge Manuel Dengo Obregón.
6. Actividad cultural a cargo del Maestro Benjamín Gutiérrez y Shirley Sandoval de la Escuela de Artes Musicales.
7. Palabras del Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos.
8. Premiación del Certamen de Pintura: “El Ambiente Universitario”.

9. Homenaje a los mejores estudiantes del curso lectivo 1995.

10. Clausura de la sesión.

11. Marcha Universitaria

El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. recuerda que la Universidad de Costa Rica concede cada dos años el Premio Rodrigo Facio Brenes para distinguir a alguna personalidad destacada por sus aportes al desarrollo político, social, económico y de la justicia social.

Este año el Premio se confiere al Ing. Jorge Manuel Dengo O.

Nota: Los discursos pronunciados por el Sr. Rector, Dr. Gabriel Macaya, el Sr. Director del Consejo Universitario M.Sc. Jorge Fonseca y el Ing. Jorge Manuel Dengo se podrán encontrar en la “Memoria del LVI Aniversario de la Universidad de Costa Rica” editada por el Consejo Universitario. Estará disponible a partir del mes de noviembre de 1996.

Entrega de los premios al Certamen Estudiantil de Pintura “El ambiente Universitario”.

Tema: La Universidad de Costa Rica y su compromiso con la discapacidad.

Srita. Verónica Navarro Monge
Primer Lugar
con la obra

“Protagonistas de la razón”

Sr. Gustavo Vargas Chacón
Segundo Lugar
con la obra “Fe a cuentas”

Srita. Ana Eugenia Molina Roque
Tercer Lugar
con la obra “Reconstrucción”.

MEJORES PROMEDIOS CURSO LECTIVO 1995

Carlos Sánchez Avendaño
Mejor Promedio General del Grado
y Mejor Promedio del Area de Artes
y Letras

Jennifer Lang Wien
Mejor Promedio General del
Grado y Mejor Promedio del Area
de Ciencias Sociales y Mejor
Promedio Bach. y Lic. en Derecho

Nadja Greab Schoni
Mejor Promedio del Area de Artes
y Letras y Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Artes Plásticas con énfasis
en Grabado

Andrea Montvelisky Rochwerger
Mejor Promedio Area de Ciencias
Sociales y Mejor promedio Bach. y
Lic. en Derecho

Gabriela Chavarría Soley
Mejor Promedio Area de Ciencias
Básicas y Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Biología

Mario Molina Porras
Mejor Promedio Area de Ciencias
Básicas y Mejor Promedio Lic. en
Química

Alfredo López Calvo
Mejor Promedio Area de Ingeniería
y Mejor Promedio Lic. en
Ingeniería Química

Erik Hernández Gabarain
Mejor Promedio Area de Ingeniería
y Mejor Promedio Lic. en
Ingeniería Química

Luis Diego Pacheco Vargas
Mejor Promedio Area de Salud y
Mejor Promedio Bach. en Ciencias
Médicas y Lic. en Medicina y
Cirugía

Iris Arias Guido
Mejor Promedio Area de Salud
y Mejor Promedio Bach. en
Enfermería

Rodrigo González Calderón
Mejor Promedio Sedes Regionales
Bach. en Turismo Ecológico Sede
Regional de Guanacaste

Francisco Rodríguez Cascante
Mejor Promedio General en
Maestría y
Mejor Promedio General Area de
Artes y Letras (Maestría)

Milena Conejo Aguilar
Mejor Promedio General en
Especialidad y
Mejor Promedio General Area de
Ciencias Sociales (Especialidad)

Alfredo Cascante Marín
Mejor Promedio Area de Ciencias
Básicas (Maestría) y
Mejor Promedio Programa de
Maestría en Biología

Cecilia Gamboa Cerda
Mejor Promedio Area de Salud
(Maestría) y
Mejor Promedio Programa de
Maestría en Salud Pública

María Gabriela Abarca Mora
Mejor Promedio Area de Salud
(Especialidad) y
Mejor Promedio Programa de
Especialidad en Parasitología
Médica

Juan Rojas Fernández
Mejor Promedio Area de Ingeniería
(Maestría) y

Mejor Promedio Maestría en
Ingeniería Eléctrica

Eldon Caldwell Marín
Mejor Promedio Area de Ingeniería
(Posgrado) y
Mejor Promedio en Maestría en
Ingeniería Industrial

Randall Espinoza Rivera
Mejor Promedio Area de Ciencias
Básicas (Posgrado) y
Mejor Promedio Maestría en Física

Ginette Barrantes Sáenz
Mejor Promedio Area de Ciencias
Sociales (Maestría) y
Mejor Promedio Maestría en
Psicología

Sandra Mayela Loría Jara
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Artes Dramáticas

Carmen Aguilar Aguilar
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Artes Plásticas con énfasis en
cerámica

Ronald Chacón Hidalgo
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Artes Plásticas con énfasis en
Pintura

Julio Alberto Blanco Bogantes
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Artes Plásticas con énfasis en Artes
Gráficas

Martín Bonilla Moya
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Música con varios énfasis

**Carlos Alberto Sánchez
Avendaño**
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Filología Española

Jorge Antonio Brenes Morales
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Filología Clásica

Angela Ulloa Fonseca
Mejor Promedio Bach. en Inglés

Wendy Pérez Fernández
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Geología.

**María Auxiliadora Meneses
Guillén**
Mejor Promedio Bach. en
Educación Prescolar

Mynor Delgado Castro
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza de las Ciencias
Naturales

Marilyn Salazar Porras
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza del Castellano y
Literatura

Alejandra Sánchez Zúñiga
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza del Inglés

Leiner Vinicio Víquez García
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza de la Matemática

Laura Yadira Esteban Tasies
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza de los Estudios
Sociales

Maureen Jáen Hernández
Mejor Promedio Lic. en Educación
Preescolar

Laura Marcela Ureña Mora
Mejor Promedio Bach. en
Educación Primaria

José Ricardo Córdoba Mata
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza de las Artes
Industriales

Floribeth Amador Jara
Mejor Promedio Bach. en Ciencias
de la Educación con énfasis en
Orientación

María Gabriela Turcios Blanco
Mejor Promedio Lic. en Ciencias
de la Educación con énfasis en
Orientación

María Gabriela Rosabal Lizano
Mejor Promedio Bach. en
Ciencias de la Educación con
énfasis en Educación Especial

Otilia María Fernández Alfaro
Mejor Promedio Bach. en
Bibliotecología con énfasis en
bibliotecas educativas

Manuel Gómez Redondo
Mejor Promedio Lic. en
Bibliotecología y Ciencias de la
Información

Daniel Froimzon Wien
Mejor Promedio Bach. y Lic.
en Administración de Negocios
varios énfasis

Vanessa Sánchez Avendaño
Mejor Promedio Dipl., Bach. y
Lic. en Administración
Pública

Diego Blanco Pérez
Mejor Promedio Dipl., Bach. en
Administración Aduanera

**Stefan Krause
Montalbert Smith**
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Economía con varios énfasis

**María Monserrat Solano
Carboni**
Mejor Promedio Bach. y Lic.
en Ciencias de la Comunicación
Colectiva

Sabine Wille Lochner
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Psicología

Manfred Pereira Avendaño
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Ciencias Políticas

Leidy Patricia Segura Chaves
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Trabajo Social

Paula María Rojas Molina
Mejor Promedio Lic. en Trabajo
Social

Víctor Quirós Vargas
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Antropología con varios énfasis

**María Eugenia Molina
Barrantes**
Mejor Promedio Lic. en
Economía Agrícola

**Angie Mariela Blanco
González**
Mejor Promedio Lic. en
Tecnología de Alimentos

**Danilo Alberto Hernández
Guerrero**
Mejor Promedio Lic. en
Ingeniería Civil

Marianela Urgellés Batalla
Mejor Promedio Lic. en
Ingeniería Industrial

José David González Arroyo
Mejor Promedio Lic. en
Ingeniería Mecánica

Alfredo Enrique López Calvo
Mejor Promedio Lic. en
Ingeniería Química

Ben Chacón Pereira
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Computación e Informática

Yenory Morales Chaves
Mejor Promedio Lic. en
Ingeniería Agrícola

Javier Sánchez Díaz
Mejor Promedio Bach. en
Topografía

Dacia Isella Granados Jiménez
Mejor Promedio Bach. en
Enfermería

Luis Diego Pacheco Vargas
Mejor Promedio Bach. en
Ciencias Médicas y Lic. en
Medicina y Cirugía

Ana Rocío González Urrutia
Mejor Promedio Lic. en
Nutrición

**Jessica Lisette Morera
Fernández**
Mejor Promedio Lic. en
Microbiología y Química
Clínica

Tiky Morales García
Mejor Promedio Lic. en Farmacia

Rodrigo González Calderón
Mejor Promedio Sedes
Regionales

Vivianne Loría Pereira
Mejor Promedio Bach. y Lic.
en Historia del Arte

**Luis Gerardo Santamaría
Rivera**
Mejor Promedio Bach. y Lic.
en Artes Plásticas con énfasis
en Pintura

Jorge Manuel Esquivel Arias
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Artes Plásticas

Luis Paulino Castro Chang
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Música con énfasis en Dirección
de Orquesta, Coro, Banda o
Instrumento

Otto Alexander Castro Solano
Mejor Promedio Bach. y Lic.
en Música con énfasis en
Composición

Gilberto Zeledón Cruz
Mejor Promedio Bach. y Lic.
en Filosofía

Verónica Prado Hidalgo
Mejor Promedio Licenciatura
en Lengua Inglesa

Katia María Araya Gochez
Mejor Promedio Lic. en Ciencias
de la Educación con énfasis en
Adm. de Programas Educación
No Formal

Fabiana Benavides Alvarado
Mejor Promedio Bach. en
Educación Preescolar

**Alfonso Iván Morales
Herrera**
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza de las Artes Musicales

Armando Argüello González
Mejor Promedio Bach. en la
Enseñanza de las Artes Plásticas

**Katia Lorena Rodríguez
Ramírez**
Mejor Promedio Lic. en la
Enseñanza de la Matemática

Sherry Zúñiga Rosales
Mejor Promedio Bach. en
Ciencias de la Educación con
énfasis en Orientación

**Luis Diego Oviedo
Rodríguez**
Mejor Promedio Bach. en
Bibliotecología con énfasis en
Ciencias de la Información

Andrea Solera Herrera
Mejor Promedio Bach. en
Educación Física

Minor Corrales Guevara
Mejor Promedio Dipl. Bach. y
Lic. en Administración Pública

**Jorge Mauricio Espinoza
Quesada**
Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Ciencias de la
Comunicación Colectiva

Fernando Sánchez Campos
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Ciencias Políticas

Angel María Rios Espariz
Mejor Promedio Bach. y Lic. en
Historia

Patricia Sánchez Carvajal
Mejor Promedio Bach. en
Archivística

**Yorleny María Valverde
Alvarado**
Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Trabajo Social

Jorge Rodríguez Román
Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Sociología

**Carmen María González
Murillo**
Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Ingeniería Agronómica
con énfasis en Fitotecnia

Julio Francisco Díaz Páez
Mejor Promedio Licenciatura en
Economía Agrícola

Pablo Jenkins Villalobos
Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Ingeniería Eléctrica

Ricardo Vargas Morales
Mejor Promedio Licenciatura en
Ingeniería Mecánica

Ana Luisa Trejos Murillo
Mejor Promedio Bach. en
Ingeniería Mecánica

**Hilda Yahara Pineda
Rodríguez**
Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Computación e
Informática

Jeossette Rojas Chinchilla
Mejor Promedio Lic. en
Enfermería en Salud de la Mujer
y Perinatología

Silvia Bonilla Soto
Mejor Promedio Lic. en
Odontología

Gilbert Antonio Arias Castro
Mejor Promedio Bachillerato
en Enfermería
Sede de Occidente

Carlos Fernández Espinoza
Mejor Promedio Bach. y
Lic. en Administración de
Negocios con varios énfasis.
Sede del Atlántico

Yorlanda Blanco Topping
Mejor Promedio Bachillerato
en Educación Primaria.
Sede de Limón

Kattia Isabel Baltodano Fonseca
Mejor Promedio Bachillerato en
Educación Primaria.
Sede del Pacífico

*A las doce horas con diez
minutos se levanta la sesión.*

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4219

Martes 1° de octubre de 1996

Ratificados en la sesión 4221 el 8 de octubre de 1996

ARTICULO 1. El señor Director del Consejo Universitario manifiesta que el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos se integrará a la sesión tan pronto concluya la reunión con el Contralor General de la República. Por tanto, los Informes del Rector se conocerán en la sesión por celebrarse el miércoles dos de octubre de 1996.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario aprueba, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4216.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Vehículo del Consejo Universitario.

Manifiesta que recibió el oficio No. R-4271-96 suscrito por el señor Rector a.i., Dr. Luis Camacho en torno al oficio No. PI-ES-397 de la Contraloría General de la República mediante el cual se solicita suspender el uso discrecional del vehículo asignado al Presidente de este Organo Colegiado.

b) Sistema de Estudios de Posgrado.

Informa que en la sesión de hoy martes primero de octubre no se hará el nombramiento del Decano(a) del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) dado que el acuerdo del Consejo Universitario fue comunicado al Consejo del Area de la Salud el viernes veintisiete de setiembre, por tanto la convocatoria a ese Consejo de Area está prevista para el miércoles dos del presente mes.

c) Viáticos.

Manifiesta que el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica, en oficio No. R-4200-96, informa que reintegró a la Oficina de Administración Financiera la suma de \$360,00 (trescientos sesenta dólares), con motivo de la L Reunión Ordinaria del CSUCA, celebrada en Panamá (Recibo de Caja No. 0919541). Asimismo comunica que mediante oficio R-3482-96 presentó ante esa misma Oficina, la liquidación correspondiente al monto girado por concepto de gastos de salida (sobrante ¢100.00).

d) Plazas docentes y administrativas.

El señor Director del Consejo Universitario, ante inquietud planteada en el Consejo Universitario, manifiesta que con fecha 11 de enero de 1995 se recibió el informe relativo al congelamiento de plazas docentes y administrativas a octubre de 1994, el cual fue conocido en la sesión No. 4083, artículo 3, inciso f).

e) Centro Infantil Laboratorio.

Informa que la Comisión de padres de familia del Centro Infantil Laboratorio envía la nota No. VAS-CIL-334-96 mediante la cual solicita analizar, fortalecer y continuar desarrollando los planes del Centro Infantil Laboratorio.

f) SINDEU.

Informa que el Secretario General del SINDEU solicita al Consejo Universitario una audiencia para analizar lo relativo al trámite de los Presupuestos Extraordinarios de la República para 1996 y el Presupuesto Ordinario para 1997. Oportunamente determinará la fecha en que serán recibidos.

g) Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamos.

Informa que recibió las siguientes notas de parte de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamos de la Universidad de Costa Rica:

- 1) No. JAP-915-96. Protesta por la indebida intromisión de algunos de los miembros del Consejo Universitario en materia de competencia de dicha Junta.
- 2) No. JAP-916-96. Recurso de adición y aclaración por parte de los señores Ronald García, Constantino González Maroto, Luis Baudrit y Luis Fernando Amador con respecto al artículo 8 de la sesión No. 4211 del Consejo Universitario.
- 3) No. JAP-923-96. Recurso de revocatoria y un recurso de reposición contra lo acordado en el artículo 8 de la sesión No. 4211, alegando la nulidad absoluta de dicho acuerdo. Agrega la Junta que: *"Debe quedar advertido el Consejo Universitario de que su denegatoria de estos recursos tendrá efectos de agotamiento de la vía administrativa"*.
- 4) No. JAP-928-96. Recusación para los señores Griselda Ugalde, Alicia Gurdíán, Ramiro Porras y Sonia Aguilar a efecto de que -de inmediato- se separen del conocimiento, resolución y decisión de todas las gestiones presentadas por los señores Victoria Ramírez, Gladys Bodden y Manuel Solís y de todas las gestiones vinculadas con ellas, relacionadas con las adjudicaciones de fincas filiales del Condominio Cincuentenario.

h) Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI).

Manifiesta que esa Oficina, en cumplimiento del acuerdo 5 de la sesión No. 4178, envía el informe

solicitado, para que en coordinación con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamos efectuara una evaluación técnica objetiva sobre la eficiencia de la Junta en el desarrollo de proyectos de vivienda.

i) Informe.

Informa que el Prof. Ramiro Porras envía el informe de su visita a la Universidad Autónoma de México y a la Universidad del Estado de Florida.

j) Comisión de Régimen Académico.

Informa que esa Comisión, en cumplimiento del acuerdo 9 de la sesión No. 4199, presenta el informe sobre la normativa existente sobre las obras profesionales que califican para obtener puntaje en Régimen Académico. Dicho informe lo trasladará a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para los fines correspondientes.

k) Escuela de Historia.

Indica que un grupo de estudiantes de la Escuela de Historia manifiesta su preocupación por el nuevo proyecto de educación "El Reto del Tercer Milenio. Una propuesta de un proyecto educativo nacional hacia el año 2005". Solicitan hacer efectiva la publicación del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 4200 al respecto.

l) Visita.

Manifiesta el señor Director del Consejo Universitario que el señor Ministro de Educación Pública solicitó audiencia al Consejo Universitario con el fin de discutir el proyecto de modificación al Artículo 78 de la Constitución Política y el proyecto de Fundamentos y Garantías.

m) Universidad Nacional Autónoma.

Informa que la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional (UNA) acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica relativo al Proyecto de Educación Nacional hacia el 2005 del Ministerio de Educación Pública.

n) Comisión Especial de CONARE.

Manifiesta que Alicia Gurdíán Ph.D., Miembro de la Comisión Especial integrada por CONARE para pronunciarse sobre el proyecto de reforma al Artículo 78 de la Constitución Política y el proyecto de ley de Fundamentos y Garantías para el Desarrollo y Mejoramiento Continuo de la Educación Nacional, presenta copia del informe dirigido a CONARE y manifiesta que el trabajo de dicha Comisión fue finalizado el 30 de setiembre del año en curso.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de la agenda del día de hoy para conocer el dictamen de la Comisión de Reglamentos sobre la modificación al artículo 13 del Reglamento de Estudio Independiente, antes de discutir las solicitudes de viáticos. (Véase artículo 5).

ARTICULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CR-DIC-26-96 de la Comisión de Reglamentos relativo a una propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Estudio Independiente.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- La nota ECCI-366-96 del 5 de junio de 1996, de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, que en atención al oficio OJ-472-96 de la Oficina Jurídica, solicita al Consejo Universitario una interpretación del artículo 13 del Reglamento de Estudio Independiente.
- 2.- El dictamen de la Oficina Jurídica OJ-472-96 del 31 de mayo de 1996, que se refiere a la consulta realizada por la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en torno a la aplicación de dicho Reglamento en cuanto a los exámenes por suficiencia.
- 3.- La necesidad de adaptar el Reglamento de Estudio Independiente a los cambios recientes en el Estatuto Orgánico y al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- 4.- La conveniencia de reformar aspectos de trámite que garanticen un adecuado control de inscripción y que eviten que estudiantes soliciten inscripción después de conocer el resultado del examen por suficiencia.

ACUERDA:

- 1.- Publicar en consulta con la comunidad universitaria, conforme lo establece el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, las modificaciones al Reglamento de Estudio Independiente, que se anexan. (Ver anexo 2).
- 2.- Solicitar a la Comisión de Reglamentos que estudie la posibilidad de integrar el Reglamento de Estudio Independiente como un capítulo del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra a la señora Griselda Ugalde Salazar, M.Sc, como Directora de este Organismo Colegiado, por el período comprendido entre el 16 de octubre de 1996 y el 15 de octubre de 1997.

ACUERDO FIRME.

A las once horas con quince minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4220

Miércoles 2 de octubre de 1996

Ratificados en la sesión 4222 el 9 de octubre de 1996

ARTICULO 1. El Consejo Universitario a propuesta de su Director ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

- 1) Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración en tomo a la adecuación de los márgenes de aprobación interna para la contratación de conformidad con la nueva Ley de Contratación Administrativa (Veáse artículo 2).
- 2) Modificación Interna al Presupuesto No. 12-96 (Veáse artículo 3).
- 3) Solicitud de viáticos. (Veáse artículo 4).

ARTICULO 2. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen en torno a la adecuación de los márgenes de aprobación interna para la contratación de conformidad con la nueva Ley de Contratación Administrativa.

El Consejo Universitario, con base en la solicitud planteada por la Oficina de Suministros para modificar los márgenes de adecuación y tomando en consideración el criterio de la Oficina Jurídica:

ACUERDA:

Modificar los márgenes de aprobación a las adjudicaciones que se realizan en forma interna en la Institución de la siguiente forma:

<i>Instancia Universitaria</i>	<i>Monto en colones</i>
Comisión de Licitaciones	Más de ¢ 4.5 millones a ¢20 millones
Consejo de Rectoría	Más de ¢ 20 millones a ¢ 40 millones
Consejo Universitario	Sumas superiores a ¢40 millones

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 3. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-32-96 sobre Modificación Interna al Presupuesto No. 12-96.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna al Presupuesto No. 12-96.
2. La Contraloría Universitaria confirma en el oficio OCU-R-113-96, que todos los movimientos de

esta modificación, cuentan con las autorizaciones requeridas y han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente, por lo que no se evidencian situaciones que ameriten ninguna objeción.

3. La Unidad de Microscopia Electrónica, la Editorial de la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Investigaciones para el Mejoramiento de la Educación Costarricense (I.I.M.E.C.) justificaron debidamente las solicitudes de transferencia interna contenidas en esta Modificación.
4. En la Sesión 4194, artículo 4, del 5 de junio de 1996 el Consejo Universitario acordó:

Solicitar a la Administración:

1.1. Indique a las unidades ejecutoras de presupuesto que requieren cambios en sus presupuestos, incluir en sus solicitudes una justificación de los movimientos presupuestarios propuestos e informar si éstos afectan el Plan Operativo.

1.2. Reiterar la necesidad de una renegociación con la Contraloría General de la República, que logre un mayor equilibrio entre la planificación y el control que garantice procesos administrativos ágiles y efectivos.

ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Interna No. 12-96 al Presupuesto Ordinario, Cursos Especiales, Empresas Auxiliares y Fondos Restringidos por un monto de ¢35.464.187,75. (*treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y siete colones con setenta y cinco céntimos*).
2. Solicitar a la Administración que presente el informe de la renegociación del trámite de las Modificaciones Internas con la Contraloría General de la República, solicitada por el Consejo Universitario en Sesión 4194, artículo 4, del 5 de junio de 1996.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 5. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Situación presupuestaria.

Comenta la última reunión de la Comisión de Enlace y la visita que los Señores Rectores hicieron al Señor Contralor para negociar la posibilidad de presentar presupuestos diferentes. Esto abría la posibilidad de negociar con el Ministerio de Hacienda una recalificación de la inflación para este año que diera una base diferente para el cálculo del presupuesto del año entrante.

b) Semanario Universidad.

Comenta la, entrevista que le hizo el Semanario Universidad y de la conversación que sostuvo con el Director después, en la que trataron varios problemas, entre ellos la participación del Semanario dentro de las estrategias institucionales, esto a raíz de la publicación del suplemento con los proyectos de reforma educativa.

c) Reunión de Universidades de América Latina.

Comenta la importancia de la reunión que tuvo lugar en México en la que participaron catorce instituciones latinoamericanas y firmaron una carta de entendimiento para desarrollar un consorcio para posgrado e investigación.

d) Consultas y comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los miembros del Consejo Universitario el señor Rector comenta los siguientes asuntos: publicaciones del SINDEU (Boletín y Correos Sindicales) y audiencia solicitada por el Sindicato.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda del día de hoy para recibir al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) de las once y media a las doce y media de la mañana según solicitud expresa de ese Sindicato.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario ACUERDA aprobar la ampliación de agenda para conocer una propuesta de acuerdo firmada por varios miembros del Consejo Universitario para solicitar a la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que remita al Consejo Universitario las actas de esa Junta correspondientes al año 1996. (Ver artículo 8).

ARTICULO 8. El Señor Director del Consejo Universitario manifiesta que a raíz de la información que dio en la sesión 4219, artículo 3, inciso g, relativa a los cuatro oficios remitidos por cuatro miembros de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, recibió una propuesta de acuerdo suscrita por varios Miembros del Consejo Universitario, para que se solicite a dicha Junta, remitir a este Órgano Colegiado, las Actas debidamente foliadas, correspondientes al año 1996.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:

1. Los oficios JAP/916-96, JAP/923-96 y JAP/928-96, emitidos por cuatro miembros de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo.
2. La necesidad de conocer si esas notas corresponden a un acuerdo formal de la Junta Directiva.

ACUERDA.

Solicitar al señor Rector que, como Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, remita al Consejo Universitario las Actas de esa Junta, debidamente foliadas, correspondientes al año 1996.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9. El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. suspende la sesión ordinaria para continuar en sesión de trabajo con el fin de intercambiar ideas y comentarios en torno a las reformas educativas.

ARTICULO 10. El señor Director del Consejo Universitario, Jorge Fonseca, M.Sc. propone una ampliación del tiempo de la presente sesión con el objeto de recibir a los miembros del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU).

El Consejo Universitario acuerda ampliar el tiempo de la presente sesión en treinta minutos para recibir a los miembros del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU).

ARTICULO 11. El señor Director del Consejo Universitario procede a reanudar la sesión ordinaria con el propósito de recibir a los señores miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), Prof. Héctor Monestel, Secretario General, Sr. Minor Solís, Secretario Adjunto y Srta. Miriam Sánchez. El objetivo de la visita es externar su preocupación con respecto a la tramitación de los Presupuestos Extraordinarios de las universidades estatales, al reajuste salarial de medio año de 1996 y el correspondiente al año 1997.

A las doce horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Jorge Fonseca Zamora, M.Sc.
Director
Consejo Universitario

Anexo I.
Viáticos ratificados

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del Viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>	<i>Total</i>
--------------------	-------------------------	---	------------------------	--------------------------	------------------	----------------------------------	--------------

Sesión 4217, artículo 7.

Mercedes Arévalo (*) Aguillón	Farmacia	Interina	Cuba	30 set. 4 oct.	Visitar Facultad de Biología de la Universidad de la Habana	\$500	€116.624,55
----------------------------------	----------	----------	------	-------------------	---	-------	-------------

Sesión 4219, artículo 6.

Alicia Hernández Peña	CIPRONA	Adm.	México	7 a 14 octubre	Participar en I Simposio Conjunto de Investigación Ambiental	\$500	€332.390,00
Luis Zumbado	Artes Musicales	Asociado	Francia	7 al 22 octubre	Participarán junto con la Orquesta de Guitarra de la UCR en el Festival Internacional de Guitarra de Alsacia	\$500	€884.543,00
Mario Solera S.		Adjunto				\$500	€884.543,00
Ileana (*) Quirós Rojas	Salud Pública	Interina	Brasil	5 a 7 octubre	Asistir a Seminario Salud Reproductiva en América Latina	\$405	€309.215,55

Sesión 4220, artículo 4.

Ana Ruiz Rojas	Trabajo Social	Asociada	España	7 a 9 octubre	Participar en la Reunión del Proyecto de la Red Alfa EXALFOR	\$500	€107.500,00
----------------	----------------	----------	--------	---------------	--	-------	-------------

(*) Aplicación del artículo 10 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos.

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de La Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

“Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.

ANEXO 2
Modificaciones en consulta al
Reglamento de Estudio Independiente.
(Sesión 4219, artículo 5).

ARTICULO 10. Estudiantes que pueden realizar examen por suficiencia

Podrán realizar examen por suficiencia los estudiantes definidos en el artículo 2 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil excepto los enunciados en el inciso 2 d) aunque no hayan matriculado cursos en la Universidad de Costa Rica en el transcurso de los 12 meses anteriores a la fecha de inscripción.

ARTICULO 13. Requisitos.

Los estudiantes que deseen aprobar un curso por suficiencia deben tener los requisitos académicos exigidos para el curso. No se puede aprobar por suficiencia un curso en el cual se está matriculado. El estudiante podrá matricular un curso por la modalidad de examen por suficiencia, solamente una vez.

ARTICULO 15. Trámite de Inscripción y Cancelación.

Con la autorización escrita de la Unidad Académica correspondiente, y con la fórmula suministrada por la Oficina de Registro debidamente llena, el estudiante debe de presentarse a la Oficina de Administración Financiera durante el período que señala el calendario universitario, a cancelar los respectivos derechos.

Con el comprobante de inscripción, el estudiante debe presentarse a la Unidad Académica, en donde se le fijará la fecha del examen.

La Unidad Académica solo podrá realizar examen por suficiencia a estudiantes incluidos en el acta que previamente le envía la Oficina de Registro.

ARTICULO 15 (bis) Período en que se realizan los exámenes por suficiencia.

Como mínimo habrá dos convocatorias al año para examen de suficiencia. A opción de las Unidades Académicas, podrá haber una convocatoria en el III Ciclo. Estas pruebas deberán realizarse en los períodos fijados por el Calendario Universitario para los exámenes finales de los cursos.

ARTICULO 18. Forma de evaluar.

Para comprobar la suficiencia de un estudiante en relación con un curso se deben preparar y aplicar instrumentos de medición apropiados a cada caso. Estos se confeccionarán con base en los objetivos del curso, por lo tanto se considerarán las capacidades y aptitudes en los dominios respectivos. En los cursos de carácter práctico se requiere la aplicación de pruebas de ejecución.

Los exámenes por suficiencia deben ser comprensivos y estructurados de tal manera que garanticen la comprobación del conocimiento objeto del curso.

ARTICULO 20. Créditos y Calificaciones del Examen por Suficiencia.

La aprobación de las pruebas por suficiencia implica la aprobación del curso respectivo y el reconocimiento de los créditos correspondientes. La Calificación que se indica a la Oficina de Registro puede ser:

- a- Numérica en los términos que establece el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.
- b- Con la sigla PE, en los términos del artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
- c- Con la sigla IC, en los casos de fuerza mayor, debidamente comprobado por la unidad académica, se podrá repetir el examen o considerarlo inconcluso.

La calificación obtenida forma parte del expediente académico del estudiante y es válida para todos los efectos, igual que la de un curso regular.

Tribunal Electoral Universitario

TEU-1533-96

En la reunión de profesores de la Escuela de Administración Educativa celebrada el 2 de octubre, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Luis Fernando Sequeira Ruiz y Dr. Carlos Salazar Leiva.

El periodo rige del 8 de noviembre de 1996 al 7 de noviembre de 1998.

TEU-1534-96

En la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Mecánica celebrada el 2 de octubre de 1996, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Ing. Wilberth Solano Rojas e Ing. José Luis González Barrantes.

El periodo rige del 17 de noviembre de 1996 al 16 de noviembre de 1998.

TEU-1535-96

En la reunión de profesores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva celebrada el 2 de octubre, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Carlos Sandoval García y Lic. Mario Zeledón Cambronerero.

El periodo rige del 24 de noviembre de 1996 al 23 de noviembre de 1998.

Lic. José Rojas Romero
Presidente
Tribunal Electoral Universitario

Vicerrectoría de Docencia

Corrección a la resolución 5912-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por información adicional de la Dirección de la Escuela de Economía corrige la resolución 5912-95 en los aspectos siguientes:

En el resuelve 7 deberá leerse:

“A los estudiantes del Colegio Saint Clare y Colegio Bilingüe San Judas Tadeo que aprueben el curso XE-0100 Economía Básica (anual), bajo las normas estipuladas por la Escuela de Economía y que se constituyan en estudiantes de la Universidad de Costa Rica, según 10 establecido en el artículo 180 del Estatuto Orgánico, se les deben de consignar en los expedientes académicos la calificación final y los créditos correspondientes de acuerdo con el reconocimiento y trámites que realice la Escuela de Economía.

El curso XE-0100 Economía Básica (anual) será equivalente al curso XE-0156 Introducción a la Economía; o a los cursos XE-0157 Economía para Administradores I y XE-0158 Economía para Administradores II”.

En el numeral 2-2, se elimina “inclusión de Introducción a la Economía”.

En el párrafo final de la resolución se elimina “XE-0156 Introducción a la Economía” se sustituye por “XE-0100 Economía Básica (anual)”.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de octubre de 1996.

Resolución 6180-96.

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior”, declara las disposiciones sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Enfermería las señoras Daysi Méndez Méndez y Luz Marina López Campos del Instituto Politécnico de la Salud, Nicaragua.

1. El examen es escrito y comprende el tema: Enfermería Médico Quirúrgico.
2. El tribunal calificador estará integrado por dos profesoras del área en mención.
3. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.
4. La decisión se expresará con el término APROBADO o REPROBADO.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, las interesadas tendrán derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

6. Oportunamente, la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a las interesadas y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de setiembre de 1996.

Resolución 6189-96

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del “Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior”, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Ingeniería Civil el Sr. Pablo Guillermo Eichler, procedente de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.

1. El examen es escrito y comprende el tema: Estructuras Geotecnia.

2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7.0 mínimo.

3. Integrarán el tribunal calificador los siguientes profesores: Ing. Miguel F. Cruz Z., Ing. Sergio Sáenz A., Ing. Gastón Laporte M.

4. La decisión del tribunal se expresará con el término APROBADO o REPROBADO.

5. Una vez que se comuniquen los resultados del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión de éste, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Civil debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de setiembre de 1996.

Resolución 6192-96

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión 2 de la Asamblea de la Escuela de Educación Física celebrada el 7 de agosto de 1996, autoriza:

a. La ampliación de los cursos de Actividad Deportiva a la categoría de mixto, hombres y mujeres.

EF-6321	Danza aeróbica principiantes mixto.
EF-6381	Futbol salón principiantes mixto.
EF-7321	Danza aeróbica principiantes hombres.
EF-7351	Gimnasia en aparatos principiantes hombres
EF-7371	Gimnasia rítmica principiantes hombres
EF-7391	Gimnasia acuática principiantes hombres
EF-7411	Movimiento creativo principiantes hombres
EF-7421	Nado sincronizado principiantes hombres
EF-8351	Gimnasia en aparatos principiantes mujeres
EF-8371	Gimnasia rítmica principiantes mujeres
EF-8381	Futbol salón principiantes mujeres
EF-8391	Gimnasia acuática principiantes mujeres
EF-8411	Movimiento creativo principiantes mujeres
EF-8432	Nado sincronizado principiantes mujeres

Todos los cursos anteriores son de un ciclo lectivo, no se les asigna créditos y requieren de dos horas de laboratorio de clase por semana.

b. La corrección del nombre de los cursos de Karate por Karate Do.

EF-6181	Karate Do Principiante Mixto
EF-6182	Karate Do Intermedio Mixto
EF-6183	Karate Do Avanzado Mixto
EF-7181	Karate Do Principiante Hombres
EF-7182	Karate Do Intermedio Hombres
EF-7183	Karate Do Avanzado Hombres
EF-8181	Karate Do Principiante Mujeres
EF-8182	Karate Do Intermedio Mujeres
EF-8183	Karate Do Avanzado Mujeres

Rige a partir del I ciclo lectivo de 1997 y no tiene implicaciones presupuestarias.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de octubre de 1996.

Dr. Luis Camacho N.
Vicerrector de Docencia

Fe de erratas

En la Gaceta 23-96, página 13, sesión 4211, artículo 4, se consignó el considerando 7 en forma errónea, a continuación el párrafo correcto:

7. La recomendación de la Sección de Análisis Administrativo, con el propósito de que se le asigne al Departamento de Farmacia Industrial los recursos administrativos.

(Los puntos 7.1 y 7.2 quedan igual).

Resalta la consulta a la
comunidad universitaria